

MEMORÁNDUM

FECHA 2 de octubre de 2020
PARA El personal del Condado de Contra Costa
DE PlaceWorks
ASUNTO Proyecto de Discusión de Metas, Políticas y Acciones sobre Justicia Ambiental para el Plan general

Gracias por revisar este proyecto de discusión de metas, políticas y acciones para apoyar la justicia ambiental en el condado de Contra Costa. La justicia ambiental es un nuevo requisito legal para el Plan general, pero lo que es más importante, también es uno de los temas de mayor preocupación para los residentes del condado. Este tema es complejo y de gran alcance, y las políticas y acciones que elaboremos tendrán un efecto directo en la vida y la salud de muchas personas. Este proyecto es solo el comienzo de la conversación. Sus ideas y aportes adicionales son cruciales para mejorar y fortalecer el Plan general.

En toda California, las comunidades de bajos ingresos y las comunidades de color han experimentado una combinación de discriminación histórica, negligencia y desempoderamiento político y económico, con el resultado de que hoy en día están luchando con una carga desproporcionada de contaminación e impactos en la salud, así como con desventajas sociales y económicas desproporcionadas como la pobreza o la inestabilidad de vivienda. La ley SB 1000 fue promulgada para responder a esta inequidad aliviando la contaminación y los impactos en la salud y obligando a las ciudades y condados a incluir las voces de los residentes previamente marginados en las decisiones de planificación a largo plazo.

Resumen de la legislación

SB 1000, la Ley de Planificación para Comunidades Saludables, aprobada en 2016, requiere que los Planes generales aborden la justicia ambiental en comunidades desfavorecidas dentro del área cubierta por el Plan general.

La "justicia ambiental" se define en la ley de California como el trato justo de personas de todas las razas, culturas e ingresos con respecto al desarrollo, adopción, implementación y cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas ambientales. La "justicia ambiental" incluye, entre otros, todo lo siguiente:

- (A) La disponibilidad de un medio ambiente saludable para todas las personas.
- (B) La disuasión, reducción y eliminación de las cargas de contaminación para las poblaciones y comunidades que experimentan los efectos adversos de esa contaminación, de modo que esas poblaciones y comunidades no deban soportar los efectos de la contaminación de manera desproporcionada.

(C) Entidades gubernamentales que involucran y brindan asistencia técnica a las poblaciones y comunidades más afectadas por la contaminación para promover su participación significativa en todas las fases del proceso de toma de decisiones ambientales y de uso del suelo.

(D) Como mínimo, la consideración significativa de las recomendaciones de las poblaciones y comunidades más afectadas por la contaminación en las decisiones ambientales y de uso del suelo.¹

Las “comunidades desfavorecidas” se definen como áreas de bajos ingresos que se ven afectadas de manera desproporcionada por la contaminación ambiental y otros peligros que pueden provocar efectos negativos para la salud, exposición o degradación ambiental. El proyecto de la guía de políticas adjunto utiliza el término “comunidad desfavorecida” con base en esta definición de la ley estatal. Sin embargo, el término no es apoyado por todos, y trabajaremos con el personal del condado para considerar un término alternativo, como comunidades de justicia ambiental, comunidades de interés o comunidades de primera línea.

Las metas, políticas y objetivos de la justicia ambiental deben hacer lo siguiente:

- Reducir los riesgos de salud únicos o compuestos en las comunidades desfavorecidas reduciendo la exposición a la contaminación y promoviendo mejoras públicas, servicios públicos, servicios comunitarios, acceso a alimentos, hogares seguros y sanitarios, y actividad física.
- Promover la participación ciudadana en el proceso público de toma de decisiones.
- Dar prioridad a las mejoras y programas que aborden las necesidades de las comunidades desfavorecidas.

La ley SB 1000 define los DAC según la Sección 39711 del Código de Salud y Seguridad, especificando CalEnviroScreen como el método de detección principal para identificar DAC. El mapeo interactivo de CalEnviroScreen está disponible en línea en <https://oehha.ca.gov/calenviroscreen/report/calenviroscreen-30>. CalEnviroScreen cuantifica una variedad de factores relacionados con la combinación de la carga de contaminación y las características de la población (como la pobreza, el nivel educativo o la edad) y llega a una puntuación para cada sección del censo. En general, cuando más alta es la puntuación, más afectada está la comunidad. Las secciones censales en el cuartil más alto de puntajes (75 a 100) se consideran

¹ Código del Gobierno de California 65040.12.

comunidades desfavorecidas según SB1000.² En el condado de Contra Costa, CalEnviroScreen identifica las siguientes comunidades como comunidades desfavorecidas:

- North Richmond
- Montalvin Manor, Tara Hills y Bayview
- Rodeo
- Crockett
- Vine Hill / Mountain View
- Bay Point

Fuentes de los proyectos de metas, políticas y acciones

PlaceWorks consultó varias fuentes para compilar los proyectos de metas, políticas y acciones, que incluyen, entre otros, los siguientes:

- Más importante aún, los comentarios de muchos residentes y defensores de la comunidad que han asistido a más de 20 reuniones en comunidades desfavorecidas, reuniones en todo el condado y reuniones de la Comisión de Sostenibilidad hasta el momento.
- Herramienta de evaluación de la justicia ambiental desarrollada por la Comisión de Sustentabilidad del Condado de Contra Costa
- Pautas del Plan General preparadas por la Oficina de Planificación e Investigación del Gobernador.
- El conjunto de herramientas SB1000 preparado por la Alianza de Justicia Ambiental de California y PlaceWorks.
- Elementos redactados y adoptados de otras comunidades de California.
- Cartas de comentarios de la oficina del Procurador General sobre los componentes de justicia ambiental de otros Planes generales del Condado actualmente vigentes.
- Sugerencias de políticas de defensores del medio ambiente enviadas al condado por un consorcio de organizaciones locales y regionales.
- Planes Comunitarios de Reducción de Emisiones (CERP) AB 617

² Tenga en cuenta que esto no se refiere a la misma metodología utilizada para identificar las “comunidades no incorporadas en desventaja” según la ley SB 244. Ambos usan el ingreso medio como un criterio, pero la SB 244 se enfoca en la infraestructura segura y adecuada mientras que la SB 1000 se enfoca en los impactos desproporcionados de la contaminación ambiental.

Recomendaciones

Según SB 1000, el proceso de Actualización del Plan General debe abordar temas específicos en las metas, políticas y objetivos nuevos / actualizados, incluidos los siguientes:

- **Exposición a la contaminación y calidad del aire.** Las políticas existentes podrían ampliarse para apuntar a las comunidades desfavorecidas, los contaminantes específicos de interés en esas comunidades y los enfoques de mitigación para nuevos desarrollos que podrían colocar receptores sensibles en las áreas con exposición a contaminantes.
- **Instalaciones públicas.** Los nuevos componentes de justicia ambiental del Plan General deben garantizar que las comunidades desfavorecidas tengan un acceso adecuado a las instalaciones y servicios públicos, en parte mediante la promoción de mejoras públicas en esas comunidades.
- **Acceso a alimentos.** El condado debe incluir políticas para promover proyectos que mejoren el acceso a alimentos nutritivos y asequibles en comunidades desfavorecidas.
- **Hogares seguros e higiénicos.** El Elemento de vivienda trabaja para garantizar el acceso a la vivienda, incluida la vivienda asequible, e incluye políticas que promueven viviendas seguras e higiénicas. Estas políticas podrían ampliarse en el Plan General o en una futura actualización del Elemento de vivienda para abordar lo siguiente:
 - Asegurar que los proyectos de viviendas asequibles cumplan con los requisitos de salud y seguridad que sean consistentes con las viviendas a precio de mercado.
 - Ampliar los esfuerzos para reparar y rehabilitar viviendas deficientes en comunidades desfavorecidas.
 - Remediación de pintura a base de plomo, moho, hongos, asbesto y otros contaminantes.
 - Hacer cumplir los códigos relacionados con la salud pública en las comunidades desfavorecidas.
- **Actividad física.** El Condado podría expandir las políticas existentes en el Elemento de espacio abierto para apuntar a una distribución equitativa de oportunidades de actividad física (por ejemplo: acceso a parques y espacios abiertos). Este esfuerzo podría basarse en proyectos identificados en el Programa de mejora de carreteras de la capital del condado, además de planes de movilidad específicos que se centran en crear paisajes urbanos más seguros y cómodos para peatones y ciclistas en las comunidades desfavorecidas.
- **Compromiso civil.** El Condado debe incluir políticas nuevas y emplear políticas que promuevan la participación pública en sus procesos de planificación y que se dirijan específicamente a las comunidades desfavorecidas, incluso a través de:
 - Usar enfoques culturalmente apropiados, idioma, y contexto.
 - Considerar la conveniencia de los horarios y lugares de reunión para los miembros de la comunidad.

- Usar las redes sociales y otras técnicas de comunicación para quienes no tienen tiempo para asistir a reuniones públicas.
 - Brindar servicios de traducción y servicios de cuidado de niños cuando sea necesario.
 - Explorar nuevos métodos de divulgación basados en la comunidad o publicidad emergente.
 - Aprovechar los eventos y las reuniones existentes para conocer a las personas en el lugar.
- **Dar prioridad a las mejoras y programas que aborden las necesidades de las comunidades desfavorecidas.** Las políticas para priorizar las mejoras y los programas que sirven a las comunidades desfavorecidas deben abordar lo siguiente:
- Si las mejoras o programas satisfacen una necesidad importante de la comunidad. Las comunidades desatendidas tienen necesidades y prioridades que pueden ser distintas de las del público en general. La equidad de los proyectos y las inversiones debe evaluarse en función de si abordan estas necesidades prioritarias y en qué medida.
 - Si los beneficios para la comunidad local son significativos.
 - Si los residentes de bajos ingresos son los principales beneficiarios.
 - Si las mejoras o programas evitan cargas sustanciales, como aumentar la exposición a elementos tóxicos, causar una pérdida neta de viviendas asequibles o desplazar a residentes o negocios locales.

Temas relacionados

Aunque la ley SB 1000 enumera temas específicos que deben abordarse, el concepto de justicia ambiental se puede implementar de muchas maneras diferentes. Las nuevas políticas y programas que mejoran la sostenibilidad, protegen la salud de la comunidad y apoyan los trabajos de alta calidad (por ejemplo) también promoverán la justicia ambiental en el condado. Un enfoque exitoso de la justicia ambiental será ambicioso, amplio y holístico. Por lo tanto, los proyectos de políticas a continuación no pretenden ser las únicas políticas de “justicia ambiental” en el Plan General, pero son un primer paso en políticas y acciones para responder más directa y específicamente a los requisitos legislativos para este tema.

Además de los temas de política requeridos explícitamente por la SB 1000, las políticas relacionadas y de apoyo abordarán:

- Resiliencia climática en las comunidades desfavorecidas.
- Desarrollo de uso mixto que brinda servicios y trabajos cerca de la vivienda.
- Prevenir el desplazamiento y la gentrificación cuando se mejoren los barrios desfavorecidos.
- Proporcionar una variedad de tipos de vivienda para los hogares de varios niveles de ingresos, incluyendo tipos de vivienda “promedio perdido”.
- Transporte multimodal que atiende a los residentes que no conducen y ofrece oportunidades para realizar una actividad física segura.

- Seguridad y protección pública, incluida la prevención del delito a través del diseño ambiental (CPTED).
- Requisitos de construcción ecológica que reducen la contaminación del aire interior y mejoran los resultados de salud.
- Servicios comunitarios y de emergencia que responden a las necesidades de los residentes y negocios en comunidades desfavorecidas.

Esperamos que surjan más temas y se agreguen a este conjunto de proyectos de metas, políticas y acciones a medida que se someten a revisión por parte del personal del Condado, la Comisión de Sostenibilidad, la Comisión de Planificación, la Junta de Supervisores y, por supuesto, las comunidades afectadas.

Las actualizaciones del Plan de Acción Climática y el Código de Zonificación también reflejarán el compromiso del Plan General con la justicia ambiental.

Formato y organización

La Junta de Supervisores ordenó que se integren cuatro temas en el Plan General actualizado para que se aborden de manera integral: justicia ambiental, sostenibilidad, salud pública y desarrollo económico. Los proyectos de políticas se enumeran bajo el título del elemento en el que creemos que es más probable que se ubiquen.

Tenga en cuenta que el Elemento de vivienda se preparará por separado del resto de los elementos para cumplir con los plazos específicos del estado y los requisitos legales. Sin embargo, SB 1000 requiere que el Condado aborde los hogares seguros e higiénicos, El Elemento de vivienda actual, adoptado en 2014, ya incluye una serie de políticas y programas que abordan viviendas seguras e higiénicas. Cualquier política y acción nueva relacionada con la vivienda que se desarrolle a través de este proceso se compartirá con el personal de vivienda del condado para que se incorpore en la Actualización del elemento de vivienda, que debe completarse para enero de 2023.

Actualmente, en base a nuestra experiencia en otras comunidades, anticipamos denotar políticas que se enfocan en la justicia ambiental con un icono y consolidar estas políticas en un apéndice para que puedan estar ubicadas todas en un solo lugar. Este enfoque funcionó bien para el Plan General reciente de la ciudad de Stockton.

Los proyectos de metas, políticas y acciones adjuntos incluyen solo orientación en *todo el condado*. El Plan General también incluirá un conjunto de perfiles de la comunidad que contienen orientación de política específica para cada comunidad. Cada comunidad desfavorecida, así como muchas otras comunidades del condado, obtendrán su propio perfil de comunidad. La guía de políticas en cada perfil de la comunidad se adapta a los problemas y necesidades específicos de cada comunidad, según lo indiquen los miembros de la comunidad a través de una serie de reuniones en 2019 y 2020 en cada comunidad. Además, los perfiles

de las comunidades desfavorecidas mapeadas contienen información contextual importante sobre las fuentes específicas de contaminación, los resultados de salud y las preocupaciones socioeconómicas que contribuyen al estado de cada comunidad como una comunidad desfavorecida.

Para ver el borrador de los perfiles de la comunidad para cinco de las seis comunidades desfavorecidas mapeadas, visite los siguientes enlaces. Tenga en cuenta que estos todavía están abiertos a cambios adicionales en base a los comentarios del personal del condado y el diálogo continuo con los miembros de la comunidad. El perfil de Vine Hill / Mountain View aún no está redactado.

- Borrador del perfil de la comunidad de North Richmond
- Borrador del perfil de la comunidad de Montalvin Manor, Tara Hills y Bayview
- Borrador del perfil de la comunidad de Rodeo
- Borrador del perfil de la comunidad de Crockett
- Borrador del perfil de la comunidad de Bay Point

Una nota sobre vocabulario

Tras consultar con el Director del proyecto ECC2040 Will Nelson, estamos siguiendo estas convenciones para Metas, Políticas y Acciones:

- **Meta:** Describe el resultado general deseado que el Condado busca crear mediante la implementación del Plan general. Las metas son ambiciosas e inspiradoras. Una meta puede estar respaldada por cualquier número de políticas o acciones.
 - Al parecer la mayoría de las metas del Plan General existente comienzan con "es..." (por ejemplo: la meta "es" lograr X), pero no todas. Para evitar la redundancia de comenzar cada meta con "es", tacharemos "es" y simplemente comenzaremos con lo que el condado está tratando de lograr, expresado como un sustantivo.
- **Política:** Guía la toma de decisiones mientras el Condado trabaja para lograr una meta. Una vez adoptadas, dichas políticas representan declaraciones de la regulación del Condado. La política está en curso y no requiere una implementación adicional. Las políticas del Plan General establecen los estándares que serán utilizados por el personal del Condado, la Comisión de Planificación y la Junta de Supervisores en su revisión de proyectos de desarrollo de terrenos y en la toma de decisiones sobre las acciones del Condado. Las palabras como requerir, alentar, promover, permitir, etc. indican las políticas. Una política no tiene que ser obligatoria.
 - Muchas de las políticas existentes son declaraciones de cosas que "se harán". Para reducir la cantidad de palabras requeridas, usaremos una voz activa. Por ejemplo, la Política 3-1 diría "Apoyar y estimular el relleno de viviendas..." en lugar de "Se debe apoyar y estimular el relleno de viviendas..."

- **Acción:** Una medida, procedimiento o técnica destinada a lograr una meta específica. El Condado debe tomar medidas adicionales para lograr cada acción en el Plan general. Las palabras como completar, adoptar, modificar, preparar, publicar, colaborar con, etc. indican acciones. Una acción es algo concreto que puede y será completado y "marcado" (literal o metafóricamente). No existe una correspondencia 1:1 entre políticas y acciones. Algunas políticas pueden no requerir acciones para implementarlas, algunas acciones pueden implementar más de una política.
 - Estas se denominan "medidas de ejecución" en el Plan General existente. Las medidas de implementación existentes utilizan la voz activa y mantendremos ese enfoque.

Proyecto de la guía preliminar de política de justicia ambiental

El proyecto de las metas, políticas y acciones de justicia ambiental en todo el condado se enumeran a continuación. Fueron desarrolladas en base a los comentarios de la comunidad en las reuniones y las colaboraciones en persona, virtuales y en línea sobre salud comunitaria, sostenibilidad y justicia ambiental, así como las mejores prácticas y orientación del Estado. Esta orientación de políticas se incorporaría a los elementos del Plan General según lo indicado por cada título.

La orientación de políticas a continuación también está organizada por las siguientes metas:

- **Meta EJ-A:** Distribución equitativa de las ventajas sociales y económicas en todas las comunidades del condado para que ninguna comunidad sea agobiada desproporcionadamente por la contaminación ambiental u otros peligros.
- **Meta EJ-B:** Acceso equitativo y conveniente a alimentos frescos y saludables en todas las comunidades del condado para que a todos los residentes les resulte fácil elegir alimentos saludables.
- **Meta EJ-C:** Acceso equitativo a hogares seguros e higiénicos en todas las comunidades del condado para que ningún residente tenga que vivir en un lugar inseguro o insaludable.
- **Meta EJ-D:** Acceso equitativo a capacitación laboral, oportunidades laborales y estabilidad económica en todas las comunidades del condado para que todos los residentes puedan tener acceso a empleos seguros, ganar un salario digno para mantener a sus familias y construir prosperidad compartida.
- **Meta EJ-E:** Compromiso equitativo con todas las comunidades del condado para que todos los residentes compartan la misma voz en las decisiones que afectan a su comunidad.
- **Meta EJ-F:** Acceso equitativo y conveniente a una red de transporte segura, asequible y multimodal en todas las comunidades del condado para que todos los residentes, independientemente de su edad, capacidad, raza, cultura o situación económica, sean menos dependientes de automóviles y disfruten de oportunidades para caminar, andar en bicicleta, pasear, o tomar transporte a sus destinos.
- **Meta EJ-G:** Distribución equitativa y calidad de las instalaciones públicas, la infraestructura y los servicios en todas las comunidades del condado para que se satisfagan las necesidades fundamentales de todos los residentes y puedan acceder a los servicios que necesitan.
- **Meta EJ-H:** Acceso equitativo y conveniente a los servicios de salud en todas las comunidades del condado para que todos los residentes puedan encontrar los servicios de salud física y conductual que necesitan dentro de su comunidad.
- **Meta EJ-I:** Acceso equitativo a parques y actividades recreativas seguras en todas las comunidades del condado para que todos los residentes tengan la capacidad de elegir un estilo de vida activo que respalde su salud.
- **Meta EJ-J:** Calidad del aire equitativa y saludable en todas las comunidades del condado para que todos los residentes, incluidos aquellos con alta sensibilidad al aire no saludable, puedan vivir en su comunidad sin enfrentar riesgos desproporcionadamente altos de enfermedades respiratorias y otros problemas de salud.
- **Meta EJ-K:** Comunidades seguras y resistentes a los peligros asociados con el uso, transporte, tratamiento y eliminación de desechos y sustancias peligrosas, incluso de combustibles fósiles, la refinación de combustibles, y plantas de energía.

Elemento de uso del suelo

Meta EJ-A Distribución equitativa de las ventajas sociales y económicas en todas las comunidades del condado para que ninguna comunidad se vea agobiada desproporcionadamente por la contaminación ambiental u otros peligros.

Políticas

- Política EJ-A.1 Incentivar y optimizar la inversión pública y privada en nuevos desarrollos o remodelaciones que promuevan metas comunitarias en comunidades desfavorecidas, según se identifique en los perfiles comunitarios.
- Política EJ-A.2 Para los proyectos que impactarían significativamente en una comunidad desfavorecida, busque acuerdos de beneficios comunitarios que logren las metas de la comunidad identificadas en el perfil de la comunidad.
- Política EJ-A.3 Hasta que las industrias de combustibles fósiles gradualmente sean eliminadas, exigir que cualquier proyecto propuesto que requiera un permiso de uso para una industria de combustibles fósiles o su infraestructura accesoria que impactaría a una comunidad desfavorecida incluya una participación comunitaria temprana y sustancial como parte del proceso de permisos. Como condiciones para su aprobación, dichos proyectos deben incluir beneficios comunitarios substanciales que apoyen las metas identificadas por la comunidad en el perfil comunitario.
- Política EJ-A.4 Eliminar gradualmente las industrias de combustibles fósiles y hacer la transición a industrias justas, equitativas y limpias que ofrezcan empleos con buenos salarios.
- Política EJ-A.5 Para que una solicitud para un proyecto de desarrollo importante se considere completa, exija a los solicitantes que documenten a satisfacción del Condado cómo el proyecto promoverá la justicia ambiental, incluido cómo el proyecto garantizará lo siguiente:
- (a) Sus costos y beneficios serán compartidos equitativamente;
 - (b) Sus oportunidades económicas estarán compartidos equitativamente;
 - (c) No desplazará a los residentes o negocios existentes en comunidades desfavorecidas y
 - (d) Evitará impactos negativos directos, indirectos o no deseados en la calidad de vida de los residentes dentro de las comunidades desfavorecidas. Fuente: Herramienta de evaluación de EJ desarrollada por la Comisión de Sostenibilidad
- Política EJ-A.6 Priorizar la limpieza de los vertidos ilegales en comunidades desfavorecidas.

Acciones

- Acción EJ-A.1 En coordinación con las comunidades afectadas, los trabajadores y las empresas/industria, desarrollar e implementar un plan para eliminar gradualmente las industrias de combustibles fósiles y hacer la transición a industrias limpias, equitativas y justas que ofrezcan empleos con buenos salarios. El plan debe abordar la responsabilidad de remediación del sitio y las estrategias

para mejorar las oportunidades de salud, seguridad, infraestructura, oportunidades de empleo e ingresos durante el cambio a una economía de cero emisiones, prestando atención especial a ayudar a desarrollar nuevas oportunidades de cómo las comunidades desfavorecidas obtendrán beneficios económicos, de salud y de otro tipo.

- Acción EJ-A.2 Desarrollar criterios para evaluar los proyectos que potencialmente impactarían a una comunidad desfavorecida. Para proyectos que impactarían adversamente a una comunidad desfavorecida, establecer los resultados de aprobación del proyecto requeridos para asegurar que los acuerdos de beneficios comunitarios u otros esfuerzos de mitigación logren las metas de la comunidad identificadas en el perfil de la comunidad. Como parte de este trabajo, definir lo que constituye un importante proyecto de desarrollo en o adyacente a una comunidad desfavorecida; como se indica en otras políticas y acciones de este Plan General, dichos proyectos pueden estar sujetos a requisitos adicionales en comparación con los proyectos que no cumplen con esa definición.
- Acción EJ-A.3 Desarrollar una lista de verificación que establezca criterios para evaluar cómo el nuevo desarrollo apoya las metas de salud y justicia ambiental del Condado y las metas comunitarias relacionadas con la salud y la justicia ambiental identificadas en el perfil de comunidad relevante.
- Acción EJ-A.4 Tras cada revisión del Plan General [se hará una referencia cruzada de una acción del Elemento de Uso del Suelo relacionada con revisiones periódicas del Plan General], trabajar con el Departamento de Servicios de Salud del Condado de Contra Costa para monitorear los datos de los resultados de salud de las comunidades desfavorecidas a fin de determinar la efectividad de las políticas de justicia ambiental del Condado. Durante esta revisión, evalúe cualquier información actualizada relacionada con la delimitación de comunidades desfavorecidas en el condado de Contra Costa. Según estas revisiones, actualice el mapa de comunidades desfavorecidas y las metas, políticas y acciones relacionadas con la justicia ambiental en consecuencia.
- Acción EJ-A.5 Explorar la viabilidad de crear, participar o atraer un banco público.
- Acción EJ-A.6 Desarrollar y financiar suficientemente un programa para ayudar a los solicitantes de proyectos en comunidades desfavorecidas a llevar a cabo el proceso de solicitud y revisión del proyecto.
- Acción EJ-A.7 Mejorar la aplicación del código y las prácticas de mantenimiento de obras públicas para mantener a las comunidades desfavorecidas libres de peligros, seguras y limpias, haciendo hincapié en las acciones de aplicación en los problemas identificados por la comunidad en su perfil comunitario.

Meta EJ-B Acceso equitativo y conveniente a alimentos frescos y saludables en todas las comunidades del condado para que a todos los residentes les resulte fácil elegir alimentos saludables.

Políticas

- Política EJ-B.1 Aumentar el acceso a alimentos frescos en comunidades desfavorecidas al permitir y alentar la producción local de alimentos, la micro agricultura, paisajes

comestibles, los huertos en azoteas, los huertos comunitarios, las granjas urbanas y los mercados de agricultores en tierras baldías o subutilizadas, incluyendo tierra de propiedad pública, y al distribuir información sobre programas agrícolas respaldados por la comunidad que brindan acceso asequible a los alimentos frescos.

- Política EJ-B.2 Exigir que las instalaciones del Condado nuevas o sustancialmente renovadas que interactúen con el público y que estén ubicadas en comunidades desfavorecidas incorporen instalaciones y servicios que mejoren el acceso del público a opciones de alimentos saludables.
- Política EJ-B.3 Maximizar el acceso multimodal a los alimentos frescos fomentando las tiendas de abarrotes, las tiendas de barrio saludables y los mercados al aire libre en los nodos de tránsito clave y dentro de los desarrollos orientados al tránsito.
- Política EJ-B.4 Proporcionar acceso a terrenos públicos, limpieza y otros servicios del condado para los mercados de agricultores en las comunidades desfavorecidas.
- Política EJ-B.5 Animar a los agricultores y los huertos comunitarios del vecindario a participar en los mercados de agricultores locales.

Acciones

- Acción EJ-B.1 Preparar una ordenanza de alimentos saludables que cree incentivos y pautas que apoyen el acceso a alimentos saludables a través de controles de uso del suelo, como permisos simplificados para las tiendas de comestibles. Al desarrollar esta ordenanza, trabajar con los Servicios de Salud del Condado de Contra Costa para recopilar datos geográficos sobre las condiciones de salud actuales.
- Acción EJ-B.2 Implementar un Plan de acción de nutrición del condado (CNAP) para promover las Pautas dietéticas de 2010, los programas de seguridad alimentaria federales y estatales y la actividad física.
- Acción EJ-B.3 Desarrollar pautas para apoyar la implementación de micro agricultura, huertos en azoteas, huertos comunitarios, granjas urbanas y mercados de agricultores, incluyendo la búsqueda de información de los residentes locales en lugares convenientes y accesibles.
- Acción EJ-B.4 Educar a los agricultores locales sobre las oportunidades de participación en los mercados de agricultores locales para llevar alimentos cultivados localmente a las comunidades desfavorecidas. Además, alentar a los mercados de agricultores a reducir las restricciones de los vendedores o las tarifas de entrada para los agricultores locales para incentivar la participación local.
- Acción EJ-B.5 Llevar a cabo talleres de nutrición, eventos de salud y marketing social para residentes de bajos ingresos para promover una alimentación saludable y una vida activa. (en <https://cchealth.org/nutrition/>)
- Acción EJ-B.6 Coordinar los programas escolares y extracurriculares, así como la educación entre pares para empoderar a las familias y a los jóvenes a elegir alimentos saludables, beber agua en lugar de bebidas endulzadas y vivir una vida activa. Esto podría incluir excursiones educativas a granjas locales, jardines comunitarios y áreas de recreación al aire libre. (en <https://cchealth.org/nutrition/>)

- Acción EJ-B.7 Participar en coaliciones locales y subcontratar con socios comunitarios para colaborar con agencias gubernamentales, centros de cuidado infantil, organizaciones religiosas, líderes comunitarios, minoristas de alimentos, otras empresas y escuelas para apoyar programas y políticas que mitiguen la obesidad infantil y mejoren el acceso y la ingesta de alimentos saludables y la actividad física. (en <https://cchealth.org/nutrition/>)
- Acción EJ-B.8 Fomentar el bienestar en el lugar de trabajo mediante el acceso a opciones de alimentos más saludables en las máquinas expendedoras y la difusión de la actividad física. (en <https://cchealth.org/nutrition/>)
- Acción EJ-B.9 Recopilar datos para la financiación de subvenciones, la planificación de programas y la evaluación de intervenciones para mejorar el acceso y el consumo de alimentos saludables y la actividad física. (en <https://cchealth.org/nutrition/>)
- Acción EJ-B.10 Cada cinco años, revisar las Ordenanzas de Actividades Comerciales de Venta de Bebidas Alcohólicas existentes para asegurar que las comunidades desfavorecidas no estén experimentando concentraciones o impactos desproporcionados de nuevos bares y licorerías. Para apoyar la implementación de esta ordenanza, establecer y mantener un sistema de datos compartidos entre los departamentos de Servicios de Salud y Conservación y Desarrollo que identifique las ubicaciones de los establecimientos actuales, junto con información sobre seguridad pública y salud pública.

Meta EJ-C Acceso equitativo a hogares seguros e higiénicos en todas las comunidades del condado para que ningún residente tenga que vivir en un lugar inseguro o insalubre.

Políticas

- Política EJ-C.1 Garantizar que las mejoras futuras en las comunidades desfavorecidas no produzcan una pérdida neta de viviendas asequibles o el desplazamiento de residentes.
- Política EJ-C.2 Garantizar condiciones de vida adecuadas para los inquilinos a través de la aplicación continua y efectiva del código, dando prioridad a las propiedades de alquiler en comunidades desfavorecidas.
- Política EJ-C.3 Coordinar con la Autoridad de Vivienda del Condado de Contra Costa, desarrolladores de viviendas asequibles y otras organizaciones para la transición de terrenos baldíos y sin título en comunidades desfavorecidas a viviendas asequibles, que podrían incluir muchos tipos de productos de vivienda innovadores. Esto debería incluir oportunidades de propiedad de vivienda para ayudar a los residentes a construir riqueza intergeneracional.

Acciones

- Acción EJ-C.1 Llevar a cabo actividades de divulgación periódicas en comunidades desfavorecidas para informar a los inquilinos sobre sus derechos y responsabilidades. Los esfuerzos de extensión por escrito deben traducirse a los idiomas apropiados.

- Acción EJ-C.2 Actualizar el Código de Salud y Seguridad del condado para establecer un marco para que el Condado proteja el acceso de los residentes a una vivienda segura a través de moratorias de desalojo u otros mecanismos cuando el condado o el estado declaren estados de emergencia debido a desastres naturales o provocados por el hombre, incluidas epidemias y pandemias.
- Acción EJ-C.3 Obtener financiamiento para, abordar las barreras de, y aumentar la participación en el programa de climatización del condado para propietarios, arrendadores e inquilinos de ingresos extremadamente bajos, muy bajos y bajos, así como en otros programas como la Iniciativa de Hogares Verdes y Saludables, para proporcionar recursos para actualizar propiedades más antiguas a Código y mejorar su habitabilidad, hacer reparaciones menores y mejoras energéticas en el hogar, y mejorar la salud y la calidad de vida. Centrar recursos en viviendas en comunidades desfavorecidas, y en particular viviendas de alquiler y viviendas de alta densidad.
- Acción EJ-C.4 Crear un programa de compras al por mayor que permita a las personas comprar aires acondicionados, purificadores de aire, calentadores y otros aparatos eléctricos a precios mayoristas para aumentar la eficiencia energética y reemplazar los aparatos peligrosos. Trabajar con grupos de voluntarios para ayudar a las personas a instalar aires acondicionados y otros aparatos eléctricos si no pueden hacerlo ellos mismos, centrándose en las comunidades desfavorecidas y otras áreas con altos niveles de personas vulnerables. Considerar aumentar los programas de eficiencia energética para reducir el uso de electricidad y ayudar a compensar el costo de funcionamiento de los aparatos eléctricos.
- Acción EJ-C.5 Asociarse con una compañía solar local para implementar un programa de compra de grupos solares para adquirir paneles solares y almacenamiento de baterías a granel para su instalación en las comunidades desfavorecidas, incluyendo el establecimiento y la subvención de programas solares comunitarios para la membresía conjunta, que agregan la electricidad de múltiples consumidores que provenía de una única ubicación solar fotovoltaica. El programa debe incluir un componente educativo para enseñar a la comunidad sobre los beneficios y el proceso de instalación solar y darles la oportunidad de inscribirse en el programa a un precio con descuento.
- Acción EJ-C.6 En colaboración con desarrolladores sin fines de lucro y con fines de lucro, obtenga fondos y establezca fideicomisos de tierras comunitarias que sirvan a cada comunidad desfavorecida que apoye la propiedad comunitaria a largo plazo y la asequibilidad de la vivienda.
- Acción EJ-C.7 Expandir el programa del condado para compradores de primera vivienda para brindar más educación y asistencia, priorizando el alcance y el marketing en comunidades desfavorecidas para difundir el conocimiento del programa.
- Acción EJ-C.8 En coordinación con los Servicios de Salud de Contra Costa, crear un inventario de terrenos disponibles para casas pequeñas u otros tipos de productos de vivienda innovadores como alternativas para acomodar a las personas que carecen de vivienda.

- Acción EJ-C.9 Colaborar con los Servicios de Salud de Contra Costa y el Consejo de Personas sin Hogar de Contra Costa para desarrollar e implementar un plan para proporcionar instalaciones y servicios de transición para personas sin hogar. Vincular los programas para personas sin hogar con los servicios de apoyo como los de salud conductual, abuso de sustancias y atención primaria.
- Acción EJ-C.10 Llevar a cabo un acercamiento periódico a los propietarios ausentes de propiedades en comunidades desfavorecidas para informar a los propietarios de sus obligaciones legales de mantener las propiedades de alquiler en condiciones seguras y habitables. Mantenga informados a los inquilinos sobre estos esfuerzos, incluso traduciendo la información a otros idiomas además del inglés.
- Acción EJ-C.11 Continuar apoyando los programas del Proyecto de prevención de envenenamiento por plomo de Contra Costa, que incluyen servicios para niños, administración de casos de enfermeras de salud pública, investigación ambiental en el hogar, educación y divulgación, información y referencias para padres, remodeladores de hogares y proveedores de cuidado infantil. (en <https://cchealth.org/lead-poison/>)

Meta EJ-D Acceso equitativo a capacitación laboral, oportunidades laborales y estabilidad económica en todas las comunidades del condado para que todos los residentes puedan tener acceso a empleos seguros, ganar un salario digno para mantener a sus familias, y construir prosperidad compartida.

Políticas

- Política EJ-D.1 Trabajar activamente en todos los departamentos y agencias del condado para atraer empresas que brinden los bienes y servicios deseados en las comunidades desfavorecidas, incluidas las tiendas de alimentos con productos frescos, atención médica, cuidado infantil, farmacias y otros comercios. Equilibrar los deseos de la comunidad con evaluaciones integrales de la demanda del mercado para guiar los esfuerzos de atracción de negocios.
- Política EJ-D.2 Trabajar activamente en todos los departamentos y agencias del condado para atraer empresas manufactureras en el sector de tecnología limpia, especialmente aquellas que no aumentarán las emisiones en o cerca de las comunidades desfavorecidas.
- Política EJ-D.3 Promover emprendimiento y negocios y empresas de propiedad local en las comunidades desfavorecidas para apoyar la autosuficiencia económica y la estabilidad, incluyendo por medio de entrenamiento y alcance a los propietarios de empresas pequeñas.

Acciones

- Acción EJ-D.1 Explorar la viabilidad de establecer un Programa de Contratación de Primera Fuente que los solicitantes de proyectos hagan los mejores esfuerzos para contratar nuevos empleados, trabajadores y componentes de subcontratistas del proyecto desde el área local.

- Acción EJ-D.2 Asociarse con organizaciones comunitarias, grandes empleadores, asociaciones comerciales, sindicatos y centros de capacitación laboral para apoyar la capacitación mejorada en habilidades laborales programas y servicios de reclutamiento, y servicios de cuidado de niños para apoyar a trabajadores en comunidades desfavorecidas. Trabajar con grupos experimentados para asegurarse de que los programas cuenten con el personal y los fondos adecuados. Las estrategias de capacitación e intervención deben reducir las barreras al empleo para los jóvenes, los residentes anteriormente encarcelados y los residentes con dominio limitado del inglés y deben apoyar una transición justa hacia una economía sostenible mediante la recapitación de los trabajadores de las empresas de combustibles fósiles con habilidades para trabajos industriales ecológicos.
- Acción EJ-D.3 Explorar estrategias para establecer un fondo de préstamos y otros iniciativas de desarrollo económicos rotatorios para apoyar a las pequeñas empresas en las comunidades desfavorecidas.

Meta EJ-E Compromiso equitativo con todas las comunidades del condado para que todos los residentes compartan la misma voz en las decisiones que afectan a su comunidad.

Políticas

- Política EJ-E.1 Notificar a la comunidad a través del sitio web del condado y la coordinación con organizaciones y líderes comunitarios cuando se estén considerando decisiones de planificación del condado en comunidades desfavorecidas o en zonas adyacentes. Llevar a cabo actividades de divulgación y participación con las comunidades desfavorecidas de la siguiente manera:
- Preparar avisos públicos y otros materiales en los idiomas predominantes que se hablan en la comunidad y brindar servicios de interpretación en las reuniones según sea necesario.
 - Hacer que los avisos públicos y otros documentos importantes estén disponibles de forma impresa en bibliotecas locales, centros comunitarios u otros lugares de reunión.
 - Usar enfoques apropiados para la comunidad.
 - Programar, formar, y ubicar talleres comunitarios y reuniones que sean convenientes para los miembros de la comunidad y proporcionar cuidado de niños.
 - Usar las redes sociales, plataformas de reunión virtuales, y otras técnicas de comunicación para quienes no tienen tiempo o la habilidad para asistir a reuniones públicas.
 - Considerar datos que reflejen la diversidad económica, de género, de edad y racial de la población afectada. [Fuente: Herramienta de evaluación de EJ de la Comisión de Sostenibilidad]
 - Explicar claramente los posibles impactos adversos de un proyecto propuesto en un lenguaje sencillo que la comunidad destino pueda entender fácilmente.

Política EJ-E.2 Apoyar iniciativas impulsadas por la comunidad o dirigidas por la comunidad en comunidades desfavorecidas que trabajen hacia las metas identificadas en los perfiles de la comunidad. El apoyo podría incluir asistencia técnica y proporcionar recursos de personal y espacios para reuniones, entre otros métodos.

Acciones

- Acción EJ-E.1 En coordinación con los líderes y las partes interesadas de las comunidades desfavorecidas, preparar un conjunto de herramientas de participación comunitaria que identifique las actividades de divulgación y participación en función del tipo de proyecto y de las partes interesadas involucradas para fomentar la participación comunitaria y garantizar que todos estén representados.
- Acción EJ-E.2 Establecer un grupo asesor de justicia ambiental continuo compuesto por miembros de las comunidades desfavorecidas para asesorar y ayudar al Condado a abordar la salud, la seguridad y el bienestar desproporcionados en las comunidades desfavorecidas.
- Acción EJ-E.3 Identificar, iniciar, y formalizar asociaciones con organizaciones comunitarias y líderes en comunidades desfavorecidas para garantizar que los residentes locales puedan hacer contribuciones significativas al proceso de planificación.
- Acción EJ-E.4 Asociarse con la Oficina del Administrador del Condado y otros departamentos apropiados para identificar comunidades con un número significativo de hogares que no hablan inglés y desarrolle recursos y estrategias para comunicarse mejor con ellos.
- Acción EJ-E.5 Como parte del informe de progreso anual del Plan General para la Junta de supervisores, describa los esfuerzos del Condado para satisfacer las necesidades de cada comunidad desfavorecida. El informe debe resumir específicamente hasta qué punto el Condado ha implementado las políticas y acciones identificadas en cada perfil de comunidad desfavorecida.
- Acción EJ-E.6 Llevar a cabo al menos una reunión pública por año en cada comunidad desfavorecida, incluidos representantes de todo el espectro de departamentos del condado, para escuchar a los residentes de estas comunidades, y usar esos comentarios para informar el proceso de presupuestación anual del Condado. Proporcionar servicios de traducción y guardería en estas reuniones.
- Acción EJ-E.7 Apoyar eventos comunitarios, como fiestas de cuadra y días de servicio comunitario, que apoyen conexiones sociales, identidad del vecindario y la salud conductual.
- Acción EJ-E.8 Asociar con organizaciones comunitarias y transportistas de basura de franquicias para optimizar los días de limpieza de la comunidad en comunidades desfavorecidas, incluso centrando las actividades de limpieza en comunidades desfavorecidas sobre otras comunidades que forman parte del mismo contrato.

Elemento de transporte y circulación

Meta EJ-F Acceso equitativo y conveniente a una red de transporte segura, asequible, y multimodal en todas las comunidades del condado para que todos los residentes,

independientemente de su edad, capacidad, raza, cultura o situación económica sean menos dependientes en los automóviles y, disfruten de oportunidades para caminar, andar en bicicleta, pasear o tomar algún transporte a sus destinos.

Políticas

- Política EJ-F.1 Apoyar las mejoras en el tránsito, ciclovías y aceras en las comunidades desfavorecidas para hacer que el transporte activo sea más accesible y fácil de usar mientras se reduce la velocidad de los vehículos, la congestión y la contaminación del aire. Priorizar los proyectos de infraestructura identificados en los perfiles de las comunidades desfavorecidas.
- Política EJ-F.2 Dar prioridad a los programas de alumbrado público de energía eficiente en las comunidades desfavorecidas, particularmente en parques y paradas de tránsito, a lo largo de corredores comerciales, cerca de viviendas de alta densidad y en vecindarios de alta criminalidad.
- Política EJ-F.3 Dar prioridad a los refugios de tránsito y bancas y otras formas de en las paradas de tránsito para las comunidades desfavorecidas, especialmente a lo largo de corredores comerciales y cerca de viviendas de alta densidad.
- Política EJ-F.4 Apoyar a los proveedores de transporte locales para establecer y mantener rutas y servicios que brinden a las comunidades desfavorecidas un acceso conveniente a los centros de empleo, compras, bodegas de alimentos saludables, y servicios. Apoyar horarios extendidos para atender a los trabajadores por turnos.
- Política EJ-F.5 Apoyar el desarrollo de nodos de vecindario a pequeña escala que brinden una variedad de tiendas minoristas, servicios públicos y servicios para los residentes de las comunidades desfavorecidas a poca distancia de sus hogares.
- Política EJ-F.6 Trabajar con distritos escolares y grupos vecinales para garantizar que existan rutas seguras para caminar, andar en bicicleta y transporte público a la escuela, priorizando el desarrollo y mantenimiento de aceras, cruces peatonales, alumbrado público, infraestructura para bicicletas, servicios de paradas de transporte público, controles de velocidad automotriz y otras mejoras de seguridad en las comunidades desfavorecidas, incluso en áreas residenciales y cerca de escuelas, bibliotecas e instalaciones recreativas.

Acciones

- Acción EJ-F.1 Participar en planes de transporte basados en la comunidad u otras iniciativas de proveedores de tránsito que las horas de atención, los límites operativos, la conveniencia y la calidad de los servicios de transporte accesibles para mejorar la movilidad de las personas mayores, las personas con discapacidades y otras comunidades vulnerables.
- Acción EJ-F.2 Desarrollar un programa para subsidiar los pases de tránsito para los residentes de comunidades desfavorecidas.
- Acción EJ-F.3 Crear y promover un programa para facilitar cierres de calles parciales o temporales para servicios como aparcamientos y eventos comunitarios como mercados de agricultores, fiestas en la cuadra o eventos para ciclistas y peatones,

| | |
|---------------|---|
| | si lo solicitan los residentes. Apoyar a los miembros de la comunidad proporcionando respuestas rápidas y procesamiento de permisos |
| Acción EJ-F.4 | Desarrollar un programa para establecer, mantener y hacer cumplir las rutas de camiones en las áreas del condado no incorporadas. Este programa debe establecer criterios para designar rutas de camiones, señalización y mecanismos de aplicación. |
| Acción EJ-F.5 | Asociar con jurisdicciones adyacentes y comités regionales de planificación del transporte para gestionar el movimiento regional de mercancías en áreas no incorporadas para alentar a los camioneros a permanecer en autopistas y rutas regionales, al mismo tiempo que se minimizan los impactos a los residentes y otros receptores sensibles en las comunidades desfavorecidas. Buscar opciones creativas para apartar a los camiones de las calles residenciales en comunidades desfavorecidas, reconociendo que la Patrulla de Carreteras de California puede ser que no tenga los recursos para proporcionar la aplicación de las rutas de camiones. |

Elemento de vivienda

Como se señaló en la introducción anterior, el Elemento de vivienda se actualizará mediante un proceso separado y paralelo. Cualquier política relevante desarrollada para abordar viviendas seguras e higiénicas u otros temas se incorporarán al Elemento de vivienda a través de ese proceso.

Las políticas relevantes en el Elemento de vivienda adoptado actualmente incluyen:

META 1 Mantener y mejorar la calidad de las viviendas existentes y los vecindarios residenciales en el condado de Contra Costa.

Política 1.1 Ayudar a los propietarios de viviendas de bajos ingresos a mantener y mejorar las propiedades residenciales mediante programas de rehabilitación de viviendas y de asistencia de eficiencia energética.

Política 1.2 Enfocar la asistencia para la rehabilitación y los esfuerzos de aplicación del código en comunidades con una alta concentración de estructuras residenciales más antiguas o deficientes.

Política 1.3 Ayudar a los proveedores de viviendas asequibles en la adquisición y rehabilitación de estructuras residenciales más antiguas y mantenerlas como viviendas asequibles a largo plazo.

Política 1.4 Promover una mayor conciencia entre los propietarios y residentes sobre la importancia del mantenimiento de la propiedad para la calidad del vecindario.

META 8 Fomentar la igualdad de oportunidades para que todos los residentes residan en la vivienda de su elección.

Política 8.1 Prohibir la discriminación en la venta o alquiler de viviendas a cualquier persona por motivos de raza, color, ascendencia, origen nacional, religión, discapacidad, sexo, orientación sexual, estado familiar, estado civil u otros factores arbitrarios.

Política 8.2 Brindar apoyo financiero a organizaciones sin fines de lucro que brindan servicios de vivienda justa.

Política 8.3 Mejorar la oportunidad para que las personas mayores, las personas con discapacidades, los hogares numerosos, los padres solteros, las personas con VIH / SIDA, las personas con enfermedades mentales y los trabajadores agrícolas tengan acceso a la vivienda de su elección.

Programas de vivienda:

Préstamos para rehabilitación: Difundir información sobre la asistencia para la rehabilitación de viviendas a través del sitio web del condado, canales de cable de acceso público, avisos en la prensa, presentaciones y distribución de folletos a agencias de servicios públicos y grupos comunitarios, y correos a los residentes del condado.

Cumplimiento del código: Seguir realizando actividades de cumplimiento del código (programa de inspección de alquiler) como un medio para mantener la calidad de las viviendas y los vecindarios residenciales.

Adquisición / Rehabilitación: Difundir información sobre la asistencia para la rehabilitación de viviendas en la página web del Departamento, presentaciones y distribución de folletos a los propietarios de apartamentos y asociaciones de administración de propiedades.

Oportunidades para compradores de primera vivienda: Continuar expandiendo las oportunidades de propiedad de vivienda a través de una combinación de programas de asistencia para compradores de vivienda, apoyo financiero para nuevas construcciones y acuerdos de desarrollo.

Inventario de sitios residenciales: Mantenga un inventario actualizado de sitios residenciales vacantes / subutilizados según lo permita la financiación y ponga el inventario a disposición de los desarrolladores potenciales (tanto con fines de lucro como sin fines de lucro)

Elemento de instalaciones y servicios públicos

Meta EJ-G Distribución equitativa y calidad de las instalaciones públicas, la infraestructura y los servicios en todas las comunidades del condado para que se satisfagan las necesidades fundamentales de todos los residentes y puedan acceder a los servicios que necesitan.

Políticas

Política EJ-G.1 Sistemáticamente priorizar las inversiones en instalaciones públicas, infraestructura y servicios que beneficien a las comunidades desfavorecidas y responder a las necesidades identificadas en los perfiles de la comunidad.

Política EJ-G.2 Ayudar a las comunidades desfavorecidas a establecer financiación y mecanismos de financiación, tanto mecanismos generados por la comunidad, como distritos de mejora de edificios y mecanismos iniciados por el condado, como distritos de

mejora del paisaje y la iluminación, para proporcionar instalaciones y servicios públicos deseados por la comunidad.

Política EJ-G.3 Coordinar los esfuerzos de planificación de varios proveedores (ejemplo, agua, agua residual, y distritos de recreación) de servicios para garantizar una prestación de servicios eficiente y efectivo en las comunidades desfavorecidas.

Acciones

Acción EJ-G.1 Revisar las necesidades y servicios de cada comunidad desfavorecida como parte del proceso anual de presupuestación.

Acción EJ-G.2 Identificar, asegurar financiamiento e implementar proyectos de infraestructura ecológica en las comunidades desfavorecidas que apoyen las metas comunitarias identificadas en los perfiles comunitarios.

Acción EJ-G.3 Explorar opciones para que el Condado proporcione subvenciones iniciales, microcréditos o fondos similares a organizaciones comunitarias o socios público-privados para apoyar la infraestructura ecológica u otras mejoras relacionadas en las comunidades desfavorecidas.

Acción EJ-G.4 Recopilar, mantener y poner a disposición fácilmente una lista de números para llamar por necesidades básicas, como cumplimiento de códigos, asistencia para la vivienda, asistencia alimentaria y atención médica. Proporcionar esta información en varios idiomas.

Acción EJ-G.5 Establecer un grupo de trabajo de jefes de departamento del condado o sus diputados inmediatos y otras partes interesadas (por ejemplo: ciudades, organizaciones locales de justicia ambiental y otros proveedores de servicios) para coordinar esfuerzos, proporcionar supervisión y, de otro modo, garantizar que se prioricen y se entreguen de manera efectiva los servicios e instalaciones públicos en las comunidades desfavorecidas.

Acción EJ-G.6 Alentar a los proveedores de internet a mejorar el acceso a un internet fiable y rápido en comunidades desfavorecidas a precios asequibles.

Meta EJ-H Acceso equitativo y conveniente a los servicios de salud en todas las comunidades del condado para que todos los residentes puedan encontrar los servicios de salud física y conductual que necesitan dentro de su comunidad.

Políticas

Política EJ-H.1 Trabajar con los Servicios de salud de Contra Costa y las organizaciones comunitarias para ampliar los esfuerzos de divulgación, análisis e implementación relacionados con la salud en las comunidades desfavorecidas.

Política EJ-H.2 Colaborar con socios sin fines de lucro y los Servicios de salud de Contra Costa para atraer clínicas médicas, instalaciones de salud conductual y farmacias en áreas que carecen de acceso a la atención médica, dando prioridad a las comunidades desfavorecidas.

Acciones

Acción EJ-H.1 Minimizar los requisitos de zonificación de las instalaciones médicas para reducir las barreras al desarrollo.

Meta EJ-I Acceso equitativo a parques y actividades recreativas seguras en todas las comunidades del condado para que todos los residentes tengan la capacidad de elegir un estilo de vida activo que respalde su salud.

Políticas

Política EJ-I.1 Ayudar con la coordinación para apoyar las instalaciones recreativas de uso conjunto que sirven a las comunidades desfavorecidas.

Política EJ-I.2 Incrementar el acceso a parques, espacios verdes, instalaciones recreativas y entornos naturales diversos y de alta calidad para las comunidades desfavorecidas. Diseñar y mantener estas instalaciones para ofrecer un ambiente seguro y cómodo para residentes de todas las edades y capacidades.

Política EJ-I.3 En lugar de permitir las tarifas de in-lieu, requerir nuevos proyectos de desarrollo importantes en las comunidades desfavorecidas para proporcionar mejoras de parques y servicios recreativos existentes dentro de la comunidad, y/o agregar nuevas amenidades dentro del proyecto, idealmente disponible para el público. Tarifas In-lieu solo pueden ser utilizadas cuando mejoras de amenidades o cuando nuevas amenidades no sean factibles, según lo determinado por el condado. fuera de la comunidad.

Política EJ-I.4 Exigir que las instalaciones recreativas del Condado nuevas o sustancialmente renovadas ubicadas en las comunidades desfavorecidas incorporen instalaciones, servicios y espacios públicos que creen oportunidades para la actividad física y la interacción social.

Política EJ-I.5 Aumentar oportunidades de recreación en comunidades desfavorecidas por medio de trabajar con otras agencias para convertir las servidumbres públicas, como corredores de servicios públicos o derechos de paso no utilizados, en parques y senderos.

Política EJ-I.6 Apoyar a los grupos comunitarios locales y las organizaciones de voluntarios en los esfuerzos por mejorar o mantener los parques, senderos y otros espacios públicos locales, especialmente en las comunidades desfavorecidas.

Acciones

Acción EJ-I.1 Coordinar con los distritos de parques para preparar una evaluación de las necesidades de parques y espacios abiertos para cada comunidad desfavorecida. Según los resultados de la evaluación de cada comunidad, implementar mejoras que aborden las barreras a la actividad física al aire libre, como infraestructura inadecuada y preocupaciones de seguridad.

Acción EJ-I.2 Trabajar con distritos recreativos y escolares para identificar instalaciones recreativas y deportivas cubiertas para servir como centros de vivienda y refrigeración de emergencia en comunidades desfavorecidas para peligros naturales o eventos de calor extremo. Además, trabajar con estos distritos para

preparar una lista de mejoras prioritarias en estas instalaciones para implementar en preparación para eventos de emergencia.

Elemento de conservación

Meta EJ-J Calidad del aire equitativa y saludable en todas las comunidades del condado para que todos los residentes, incluidos aquellos con alta sensibilidad al aire no saludable, puedan vivir en su comunidad sin enfrentar riesgos desproporcionadamente altos de enfermedades respiratorias y otros problemas de salud.

Políticas

- Política EJ-J.1 Exigir una evaluación de riesgos para la salud acumulativa, que incluya la consideración de los impactos del tráfico de camiones, cuando un proyecto afecte potencialmente a los receptores sensibles en las comunidades desfavorecidas, y requiera una mitigación adecuada según los hallazgos de la evaluación.
- Política EJ-J.2 Al evaluar los impactos de riesgo para la salud de proyectos en las comunidades desfavorecidas, use un riesgo de cáncer de 1 por millón como el umbral para un impacto significativo.
- Política EJ-J.3 Exigir nuevos desarrollos para ubicar los receptores sensibles como hogares, escuelas, patios de recreo, campos deportivos, guarderías, centros para personas mayores e instalaciones de atención médica a largo plazo lo más lejos posible de las fuentes de contaminación significativas.
- Política EJ-J.4 Al evaluar los impactos de la calidad del aire de los proyectos en las comunidades desfavorecidas, usar umbrales de importancia que coincidan o sean más estrictos que los umbrales de calidad del aire de importancia identificados en las Pautas de calidad del aire del Distrito de Gestión de la Calidad del Aire del Área de la Bahía (BAAQMD).
- Política EJ-J.5 Considerar futuras enmiendas al Plan General o al Código de Zonificación, según sea necesario, para apoyar a BAAQMD en el cumplimiento de los objetivos de AB 617 para reducir los impactos de la contaminación del aire en la salud en las Comunidades de preocupación.
- Política EJ-J.6 Dar prioridad a las nuevas plantaciones de árboles en las calles y aumentar la copa de los árboles en las comunidades desfavorecidas, en áreas específicas con un índice de calor alto.
- Política EJ-J.7 Conservar, restaurar y mejorar los paisajes naturales en las comunidades y cerca de las comunidades desfavorecidas por posición en la mejora de la calidad del aire y la salud de la comunidad.
- Política EJ-J.8 Exigir que las instalaciones de almacenamiento y distribución proporcionen un estacionamiento adecuado para camiones en el lugar para evitar el ralentí y que los almacenes refrigerados proporcionen generadores para camiones refrigerados.
- Política EJ-J.9 Prohibir que los camiones, vehículos de construcción y vehículos de tránsito propulsados por combustibles fósiles estén inactivos dentro de los 100 pies de los

receptores sensibles como hogares, escuelas, patios de recreo, campos deportivos, guarderías, centros para personas mayores e instalaciones de atención médica a largo plazo.

Acciones

- Acción EJ-J.1 Coordinar con las entidades reguladoras estatales y regionales y los miembros de la comunidad para financiar recopilación de datos dirigida por los ciudadanos, monitorear la exposición a la contaminación e identificar e implementar soluciones en las comunidades desfavorecidas.
- Acción EJ-J.2 Ayudar a BAAQMD a establecer e implementar planes comunitarios de monitoreo del aire para las comunidades desfavorecidas.
- Acción EJ-J.3 Coordinar con BAAQMD para crear un programa de inspección de permisos específico en comunidades desfavorecidas para ayudar a garantizar el cumplimiento de los permisos de calidad del aire.
- Acción EJ-J.4 Hacer cumplir la ley estatal de inactividad máxima de cinco minutos.
- Acción EJ-J.5 Preparar un plan maestro de bosque urbano para el condado que incluya metas cuantificadas y métodos de seguimiento, dando prioridad a las comunidades desfavorecidas.
- Acción EJ-J.6 Desarrollar e implementar un plan para proporcionar refugios de aire limpio durante los momentos en que la calidad del aire libre es insalubre.

Elemento de seguridad

- Meta EJ-K** Comunidades seguras y resistentes a los peligros asociados con el uso, transporte, tratamiento y eliminación de desechos y sustancias peligrosas, incluso de las industrias de refinación de combustibles fósiles, químicos, y centrales eléctricas.

Políticas

- Política EJ-K.1 Desalentar la construcción de nuevas instalaciones de desechos peligrosos a gran escala.
- Política EJ-K.2 Abogar y coordinar con las agencias locales y regionales en los esfuerzos para remediar o tratar aguas superficiales, subterráneas o suelos contaminados en comunidades desfavorecidas o que las afecte.

Acciones

- Acción EJ-K.1 Obtener subvenciones y establecer asociaciones con organizaciones locales de justicia ambiental para implementar la Política de limpieza de terrenos contaminados y terrenos baldíos del condado en las comunidades desfavorecidas.
- Acción EJ-K.2 Establecer una estrategia integral a largo plazo que coordine los esfuerzos de todas las agencias reguladoras para mitigar los impactos de las instalaciones industriales en las comunidades adyacentes, tanto a corto como a largo plazo, dando prioridad al desarrollo de estrategias para las comunidades

desfavorecidas. Las estrategias deben incluir mitigaciones específicas para abordar la contaminación del aire, los riesgos de las tuberías y los accidentes, incluida la identificación y la educación comunitaria sobre las rutas de evacuación.